

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, ha acordado la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con baja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Illescas, 31 de octubre de 2025.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-5374